

Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Leach Relais und Elektronik G. M. B. H.», de Estados Unidos, «Un registrador/reproductor modelo MTR tres mil doscientos, con cabezas para catorce canales de registro y reproducción y accesorios» por un importe total de treinta y un mil doscientos ochenta dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3579/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cámaras ambientales Sapratin».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cámaras ambientales Sapratin», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Office General de L'Air», de Francia, «Cámaras ambientales Sapratin», por un importe total de cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y un francos franceses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a seis millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3580/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos puentes universales de impedancias sistema universal de medida de impedancias, cajas de decadas y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos puentes universales de impedancias sistema universal de medida de impedancias, cajas de decadas y accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por con-

cierto directo con la Casa «Electronic Scientific Industries, Inc.», de Estados Unidos, «Dos puentes universales de impedancias sistema universal de medida de impedancias, cajas de decadas y accesorios», por un importe total de cuatro mil trescientos dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientos treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3581/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos ventanas de bromuro de potasio para espectrofotómetro».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos ventanas de bromuro de potasio para espectrofotómetro», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Perkin-Elmer & Co.», de Alemania Occidental, «Dos ventanas de bromuro de potasio para espectrofotómetro», por un importe total de ciento cincuenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3582/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diverso material de laboratorio».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diverso material de laboratorio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Gardner Laboratory Inc.», de Estados Unidos, «Diverso material de laboratorio», por un importe total de ocho mil setecientos treinta y tres dólares con veinte centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA